



Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires

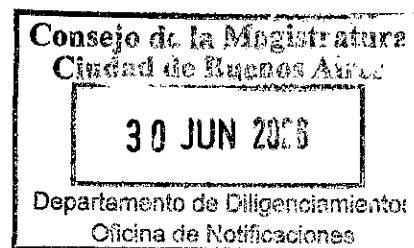
2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

SECTOR: Dirección de Diligenciamientos del Consejo
ZONA: 36

PODER JUDICIAL
de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
NÚMERO: 00422276
EXPEDIENTE: 14/25

Destinatario: A LA FIRMA GCQ Y ASOCIADOS SAS.-		
Carátula: QUIROGA LUCIANA DE LOS MILAGROS VS. GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ AMPARO		Expediente: 14/25
Calle: CERRITO 512, piso 4		
Piso: 4	Depto:	
Observaciones Ingreso por mail el día 29/06/2026		
Organismo: Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones Multifueros (Lab CJC) N°1		Ciudad/Provincia: san miguel de tucuman
Tipo domicilio: Denunciado	Carácter: Normal	
Tiene adjuntos: NO	Traslado de demanda: NO	Aviso previo ley: NO
Remitente: LUCAS MAXIMILIANO OLABARRIAGA		
Email Remitente: jgarcia@justucuman.gov.ar	Teléfono: jgarcia@justucuman.gov.ar	
ZONA:36		



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones Multifueros (Lab CJC) N°1

ACTUACIONES N°: 14/25

H20930626514

H20930626514

PODER JUDICIAL TUCUMAN

AREA: CÁMARA DEL TRABAJO SALA I NOM

Expte N°: 14/25

CEDULA LEY N° 22.172

CEDULA N° 100.-

OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE APELACIONES MULTIFUEROS N° 1 - CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

ACTOR:QUIROGA LUCIANA DE LOS MILAGROS

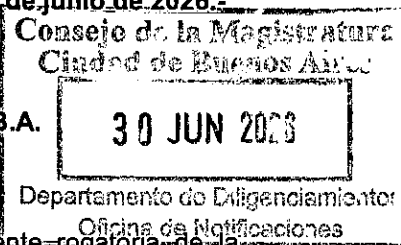
DEMANDADO:GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

OBJETO: AMPARO - EXPTE. N° 14/25

Concepción, 26 de junio de 2026.-

Se notifica a: **A LA FIRMA GCQ Y ASOCIADOS SAS.-**

Domicilio: **denunciado CALLE CERRITO N° 512, PISO 4to. de la C.A.B.A.**



PROVEIDO

CONCEPCION, 26 de junio de 2026.-Téngase por recibida la presente ~~rogatoria de la~~ Oficina de Gestión Asociada N°1 del Trabajo del Centro Judicial Concepción y téngase presente. 1) Proveyendio presentación de la parte actora de fecha 11/06/2026: Agréguese y téngase presente la documentación acompañada. Atento a lo peticionado y constancias de autos notifíquese a la firma GCQ y Asociados SAS, con domicilio denunciado en calle Cerrito N°512, piso 4to, C.A.B.A., a los fines de que tome conocimiento de los presentes autos y, en el plazo de 5 (CINCO) días se apersona a estar a derecho y constituya domicilio procesal legal, bajo apercibimiento de ley. Hágase conocer que podrá acceder a la totalidad del expte para consulta a través del Portal: "[HTTPS://www.justucuman.gov.ar/](https://www.justucuman.gov.ar/)". A efectos de cumplimentar con el traslado ordenado en el párrafo precedente líbrese Cédula Ley N°22172 al domicilio arriba indicado, debiendo gestionarse el trámite de la misma por intermedio del Consejo de la Magistratura de Buenos Aires, correo electrónico notificacionescm@jusbaire.gov.a, conforme a lo peticionado por el presentante. 2) Líbrese oficio Ley 22172 conforme lo peticiona. 3) Atento a lo normado por la Ley 22172, hágase constar que se encuentra facultado al diligenciamiento de la Cédula y del Oficio el letrado VICTOR ALBERTO PADILLA, M.P. 2435 CAS y/o la persona que éste designe. 4) Por intermedio de la Oficina de Gestión Asociada de Apelación Multifueros N°1 procédase a la remisión de la cédula y el oficio arriba ordenados, los que serán remitidos a las direcciones de correo denunciadas por el presentante.5) Una vez cumplida la notificación ordenada ut-supra y apersonada la firma, o bien vencido el plazo fijado a tales efectos, estarán los presentes autos en condiciones de pasar a resolver.- JCGP **FIRMADO DIGITALMENTE**Certificado Digital:CN=GARCIA PINTO Juan Carlos, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20303000160, Fecha:26/06/2026;La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>. **Se hace constar que se encuentra facultado al diligenciamiento de la presente Cédula Ley el Dr. VICTOR ALBERTO PADILLA, M.P. 2435 CAS y/o la persona que éste designe.** MGM

M.E. N° Recibido Hoy

A ANTUÑA
383
Notificadora

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

P20902000016397

Oficial Notificador
MGM

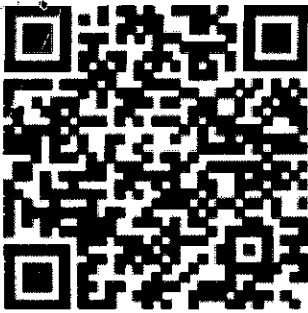

VERÓNICA A
Leg. 3a
Oficial Notifica

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=GARCIA PINTO Juan Carlos, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL. 20303000160, Fecha:29/06/2026;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>



USO interno CM

Dirección: CERRITO 512, piso 4
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN 00422276

El 30 de Junio de 2026 a las 16:00 horas me constituí en el domicilio indicado precedentemente y: SI - NO fui atendido

Me entrevisté con una persona que dijo ser Pilar Gonzalez Suborido

SI - NO acreditó su identidad (mediante DNI N° 47.298.216)

Requerí la presencia de la/s persona/s indicada/s en el anverso y se informó que aquella/s:

SI - NO vive/n allí. (4° 2°)

En consecuencia:

1) Procedí a notificar con entrega de ... copia/s de igual tenor a la presente cedula y de juego/s de copia/s de la documentación que en ella se indica.

- al interesado
- a otra persona de la casa / depto. / oficina
- al encargado

2) Procedí a fijar la cédula y juego/s de copia/s de la documentación que en ella se indica en la puerta de acceso:

- a) a la unidad funcional
- b) al inmueble, por no poder acceder a la unidad funcional
 - 2.1) por no encontrarse la/s persona/s requerida/s
 - 2.2) por no encontrar a otra persona o ni al encargado
 - 2.3) por haberse negado la persona entrevistada a recibir la notificación

3) Previa lectura y ratificación:

- Firmó como constancia de lo actuado.
- Se negó a firmar para constancia, sin alegar motivo alguno.
- No firmó por no poder hacerlo

LIT = no vale" Courh.

VERÓNICA ANTUÑA
Leg. 383
Oficial Notificadora

